



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO MUNICIPAL DE COMPOSTELA.

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 27 de febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Compostela, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de Compostela, con fecha 30 de Septiembre del año 2019.

El Ayuntamiento de Compostela, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Compostela, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Consejero o Consejera del Consejo Consultivo Municipal de Compostela Nayarit.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL PUESTO

(ARTICULO 23 ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE COMPOSTELA, NAYARIT)

- I. Proponer al IMPLAN, líneas y estrategias de planeación para el desarrollo integral del municipio, siendo la base del proceso de consulta del Sistema Municipal de Planeación;
- II. Analizar, evaluar y emitir su opinión sobre los instrumentos de planeación elaborados por el IMPLAN;
- III. Promover mecanismos para incorporar la participación ciudadana en los procesos de planeación;
- IV. Promover la instrumentación de los planes y programas del municipio ante los diversos órganos e instancias de gobierno a nivel federal y estatal;
- V. Proponer a la Junta de Gobierno y por su conducto al Ayuntamiento, las bases y estatuto e coordinación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana, que integrará todas las estructuras, consejos y comisiones de participación en el municipio;
- VI. Proponer proyectos para la incorporación al Programa Anual de Trabajo ^{del} del IMPLAN
- VII. Coordinar como observatorio la supervisión del Sistema de Indicadores de Evaluación del desarrollo y resultados, promover su difusión pública y proponer medidas para ajustar las políticas necesarias para su cumplimiento; y
- VIII. Las demás que establezca la Junta de Gobierno.

LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(ARTICULO 25 ACUERDO DE CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE COMPOSTELA, NAYARIT)

- I. Carta postulación del ciudadano y/o ciudadana;



- II. No haber sido condenado por delito doloso (presentar carta de no antecedentes penales);
- III. No tener litigios pendientes o ser acreedor del municipio
- IV. Ser servidor publico
- V. No tener interés mercantil en el mercado inmobiliario
- VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (bajo protesta de decir verdad).
- VII. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (presentar carta de residencia del Ayuntamiento)

ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro	2 al 6 de Enero del año 2023
Evaluación de cumplimiento	9 al 11 de Enero del año 2023
Entrevista con la Junta de Gobierno	12 al 16 de Enero del año 2023
Fecha de publicación del resultado final	17 de enero del año 2023

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

1. POSTULACION

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaria del Ayuntamiento de Compostela, con domicilio en calle Hidalgo sin número y andador Coronado de esta Ciudad de Compostela, Nayarit; donde entregaran el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 9:00 am a 16:00 pm horas, con fecha límite 6 de Enero del año 2023.

2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificaran a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.

3. EVALUACIONES

La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación y determinara a las candidatas y candidatos idóneos seleccionados para el cargo de **consejera o consejero, una vez evaluados los perfiles de forma colegiada.** (El comité de evaluación estará integrado por tres integrantes de la Junta de Gobierno)

4. RESULTADOS

La designación de consejeras y/o consejeros, serán informados de manera personal, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

5. RESOLUCION DE DUDAS

Instituto Municipal de Planeación de Compostela.
Datos de Contacto:



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO



Nombre: NORA ALEJANDRA ARREOLA BARAJAS
Cargo: JEFA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Teléfono: 327 102 37 57

Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Compostela, Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.



LIC. ALFONSO MÉNDEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Compostela, Nayarit. A 19 de diciembre de 2022